

## LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE DEPORTACION BAJO LA PRESIDENCIA DE TRUMP

### PARTE II

POR: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

[www.ricardoskerrettimmigration.com](http://www.ricardoskerrettimmigration.com)

Los agentes de inmigración están arrestando más de 400 inmigrantes diariamente, una de las promesas de campaña de Trump. Durante sus primeros 100 días ICE ha arrestado 41,318 inmigrantes, un incremento de 37.6% sobre el año anterior. Según ICE, 3 de cada 4 deportados tiene antecedentes penales. Ya están deportando familias aunque tengan hijos ciudadanos americanos menores de edad.

El Secretario de Justicia federal, Jeff Sessions, ha emitido un memorando en donde se le instruye a los fiscales y abogados del gobierno darle prioridad a los casos de inmigración, especialmente las acusaciones criminales relacionadas con inmigración, como por ejemplo entrar después de una deportación o ayudar a extranjeros a entrar ilegalmente al país. El memorando también instruye que se sigan al pie de la letra las guías de encarcelamiento (“Sentencing Guidelines”) para no conceder excepciones. Además, cada distrito federal designara un Coordinador de Seguridad en la Frontera (“Border Security Coordinators”) para coordinar el procesamiento de casos criminales de inmigración.

El proyecto de ley sobre inmigración ante la consideración de la Cámara de Representantes convertiría la mera presencia ilegal en un delito criminal.

El Secretario de Justicia también ha instruido que se identifiquen todos los indocumentados que están sirviendo condenas en las prisiones locales y estatales para que sean deportados al cumplir su sentencia y antes de que sean puestos en libertad. Se van a añadir 25000 camas para detener indocumentados de manera inmediata, y se están solicitando fondos para 46,000 camas adicionales de detención.

Al momento ICE no ha alterado su política sobre la expedición de órdenes de paralización de deportación y de supervisión pero esto podría cambiar en cualquier momento. Sin embargo, el ciclo de supervisión ha sido reducido a un máximo de tres meses. Se están preparando para comenzar activamente la deportación de personas y familias. Van a aumentar significativamente los oficiales de deportación.

Las oportunidades para solicitar asilo u otros remedios migratorios están siendo restringidas. El Servicio de Inmigración ha recomendado que se termine el TPS (status temporero protegido) para los haitianos efectivo este próximo enero porque las condiciones en Haití ya no lo ameritan. Los que

soliciten asilo en la frontera van a ser detenidos hasta que tengan una vista frente a un juez de inmigración. Con raras excepciones ya no están otorgando paroles (permisos de admisión) ni fianzas en la frontera. Una de las pocas buenas noticias es que el Congreso aún no ha otorgado fondos para la construcción de la muralla con México.

Los ciudadanos americanos, residentes permanentes y extranjeros que piden admisión en los EE.UU. al arribo del exterior no gozan de los mismos derechos constitucionales que gozan cuando se encuentran dentro del país, el Tribunal Supremo de EE.UU. ha determinado. Esto significa que los derechos constitucionales se diluyen. Por ejemplo, toda persona, incluyendo ciudadanos americanos, están expuestos a ser inspeccionados, tanto sus personas como sus pertenencias.

Las prioridades de deportación han cambiado, la implementación de las leyes de inmigración ha incrementado, y esto no está prohibido por ningún injunction y cae bajo la discreción del Presidente de implementar las leyes que afectan la seguridad nacional y el orden público.

Irónicamente esto está ocurriendo aun cuando la inmigración ilegal ha disminuido. De enero a febrero de 2017 DHS reporto que el flujo de inmigración ilegal a través de la frontera con México disminuyo en un 40%.

En otros desarrollos, ICE expidió una nueva política en cuanto a la expedición de peticiones de detención a las autoridades locales desde el 2 de abril de 2017 (“Detainers”). Efectivo desde esa fecha, ICE automáticamente impone un detainer a cualquier extranjero que ICE tenga causa probable para creer que son deportables, o sea que ICE puede tomar custodia de una persona aun cuando haya sido puesta en libertad por las autoridades locales.

El Sheriff de Collier County, que incluye Naples, Immokalee y Everglades City, es uno de los únicos dos condados en Florida que ha mantenido en vigor el acuerdo con el gobierno federal que permite una presencia de ICE permanente en la oficina del Sheriff y permite que los oficiales del Sheriff expidan detainers de Inmigración a personas que son arrestadas (287g MOU). El nuevo Secretario de Justicia Jeff Sessions ha dado instrucciones para expandir el programa a través de toda la nación. El enfoque del nuevo director de ICE es estrictamente deportación.

El detainer es un requerimiento de ICE para que el sheriff o la policía local detengan a una persona por un término no mayor de 48 horas, excluyendo fines de semanas y días feriados. Si la detención se extiende más de 48 horas sin que la persona haya sido transferida a un centro de detención de inmigración tiene derecho a radicar un recurso de *Habeas Corpus* con el tribunal local por ser víctima de una detención y arresto ilegal.

Actualmente, las prioridades de deportación son: a) cualquier convicto de algún crimen; b) cualquiera que haya sido acusado de la comisión de un crimen, aun cuando el caso está pendiente; c) cualquiera que haya cometido actos que lo hagan deportable; d) cualquiera que fraudulentamente y/o utilizando identidad falsa haya obtenido beneficios del gobierno: e) cualquiera que haya abusado de recibir

beneficios del gobierno; f) cualquiera con orden de deportación que no haya abandonado los EE.UU.; y g) cualquiera que sea un riesgo a la seguridad nacional o al orden público.

Además, están sujetos a deportación expeditada (sin derecho a vista frente a un juez de inmigración) todos los indocumentados que lleven aquí menos de dos años y que se encuentren en cualquier lugar del país y no tengan remedio migratorio. Antes este proceso se utilizaba únicamente para los indocumentados que capturaban a menos de 100 millas de la frontera y que llevaran aquí menos de 12 días.

Las prioridades de deportación son amplias y cubren a gran parte de la población indocumentada. Es imprescindible que busquen asesoría legal porque ya las redadas han comenzado y van a empezar a detener personas por infracciones de tránsito y ICE va a incrementar la expedición de detainers.

El programa de procesos consulares con perdón provisional por presencia ilegal continúa trabajando normalmente y no se esperan cambios, al igual que el programa de acción diferida (DACA) para estudiantes.

Recuerden que irrespectivamente de su status migratorio, toda persona goza de ciertos derechos constitucionales fundamentales: el derecho a no auto incriminarse, el derecho a permanecer en silencio y el derecho a pedir la asistencia de abogado.

**[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet [www.ricardoskerrettimmigration.com](http://www.ricardoskerrettimmigration.com) o llame para una consulta inicial al 239-936-0800.]**